

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición libre una plaza de agente de Policía Local, dentro de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Astillero, designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el BOC número 241, de 13 de diciembre de 2007, y la publicación del BOE, número 8 de 9 de enero de 2008, por las que se convoca la oposición libre, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

Apellidos y nombre	Admitidos	DNI
Aparicio González, Gema		72.063.941-L
Caballero Gutiérrez, José Ángel		72.132.930-P
Carrión Rodríguez, Sergio		72.041.011-C
Casimiro González, Juan M ^a		72.144.422-T
Cue Pruneda, Miguel Ángel		72.128.894-C
Delgado Borrego, Luis Pedro		50.320.772-S
Delgado Sierra, Ricardo		72.069.377-G
Diego Merino, Manuel		72.069.533-E
Fernández Agudo, Rubén		72.077.124-T
Fernández Cañibano		72.140.891-B
Fernández García, Alberto		72.091.283-Z
Fernández Pérez, Alberto		09.034.815-R
Fernández Rivero, Marcos		72.098.830-V
Gómez Moverian, Javier		13.984.488-M
González Sáiz, David		72.127.897-N
González Terán, Luis Ángel		72.131.684-G
Guerrero Martínez, Eduardo		72.037.952-C
Herrero Gutiérrez, Fernando		72.095.541-V
Lanza Muñoz, César		72.035.167-H
Laso Sañudo, José Manuel		72.127.775-M
Lavín López, Sergio		72.065.210-T
Lobeto Lorenzo, Álvaro		72.143.200-C
Mazo Pérez, M ^a Del Carmen		72.034.098-F
Muñoz Asón, Sergio		72.045.410-A
Pelayo Revuelta, Roberto		72.034.544-A
Sánchez Lucas, Jorge Carlos		12.779.624-L
Sánchez Vic, Marcelino		72.045.714-P
Sedano Iglesias, Andrés		50.092.764-Y
Torcida Rodríguez, José Luis		30.688.677-F
Villa Rubalcaba, Adolfo		72.056.551-N
Villate Cuadrado, Roberto		72.071.637-X

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente:

Titular: Don Fernando Cortina Ceballos.

Suplente: Don Luis Pedraz Derqui.

- Vocales:

Titular: Don Daniel Domingo Bravo.

Suplente: Don Pablo Pérez Martín.

Titular: Doña Carmen Fernández Sánchez.

Suplente: Don Ignacio Lorente Jiménez.

Titular: Doña María Paz Nozal Asenjo.

Suplente: Doña María Jesús Fernández del Corral.

- Secretario:

Titular: Don José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: Don José María Díaz Mateos.

- Asesores del Tribunal: Don Román Palacios Pinto y doña Margarita Cimiano Ortiz.

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el lunes día 24 de marzo de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en el Pabellón Polideportivo de "La Cantábrica", sito en la calle Industria, s/n, de Astillero.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el lunes día 24 de marzo de 2008, a las diez horas en el Pabellón Polideportivo de "La Cantábrica", sito en la calle

Industria, s/n, de Astillero, donde se procederá a las pruebas de aptitud física. A continuación se comenzará el primer ejercicio.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 18 de febrero de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/2399

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Educador Social en régimen de contratación laboral temporal.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN EDUCADOR SOCIAL**PRIMERO.- OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un Educador Social en el marco del Convenio de colaboración anual para el mantenimiento de las UBAS, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de Puente Viesgo, Villaescusa y San Felices de Buelna.

La contratación se realizará a jornada completa, por obra o servicio determinado, desde el 1 de abril de 2008 al 31 de diciembre del mismo año, mediante concurso.

Las tareas a desempeñar consistirán en las propias de la titulación en colaboración con los tres Ayuntamientos que firman el Convenio.

SEGUNDO.- REQUISITOS

Son requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- Ser mayor de edad.

- Poseer la titulación de Educador Social o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERO.- SOLICITANTES

Las instancias se entregarán en las oficinas municipales o en cualquier lugar conforme al artículo 38 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), debidamente fechadas y firmadas por el solicitante, durante el plazo de diez días naturales a partir de este anuncio de la convocatoria en el BOC.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I., currículum vitae y todos aquellos documentos justificativos de los méritos, debiendo tener en consideración que no será tenido en cuenta ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

CUARTO.- TRIBUNAL

El Tribunal estará compuesto por:

- El alcalde como presidente o miembro en quien delegue.

- Un concejal de cada grupo político.

- Un representante del Ayuntamiento de Villaescusa

- Un representante del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

- Un Educador Social de las UBAS de Cantabria.

- La Trabajadora Social de los tres Ayuntamientos.

- Secretario el del Ayuntamiento de San Felices de Buelna o funcionario en quien delegue.

QUINTO.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez determinado el plazo de entrega de documentación la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista, en fecha, hora y lugar que se publicará en el tablón de edictos.

FASE 1: CONCURSO

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder al proceso de selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos, de acuerdo al baremo que se detalla.

1.1. FORMACIÓN

Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas desempeñar.

El sistema de valoración será el siguiente:

- Cursos/prácticas > 500 horas: 0,5 puntos
- Cursos/prácticas > 300 horas y < 499 horas: 0,3 puntos
- Cursos/prácticas > 100 horas y < 299 horas: 0,2 puntos
- Curso/prácticas > 25 horas y < 99 horas: 0,1 puntos
- Curso/prácticas < 25 horas: 0,05 puntos

Hasta un máximo de 2 puntos.

Deberá aportarse una fotocopia del certificado de asistencia o de realización del curso.

1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por cada seis meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0,25 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Los citados méritos se acreditan mediante certificación expedida por la administración competente o contratos de trabajo (alta y baja).

FASE 2: ENTREVISTA

La entrevista versará sobre Proyecto de trabajo que presenta el aspirante para los municipios de San Felices de Buelna, Villaescusa y Puente Viesgo.

La entrevista tiene una puntuación máxima de 5 puntos.

SEXTO.- PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El plazo para recurrir esta puntuación será de quince días naturales, desde el cierre del proceso de selección, presentando instancia por escrito.

SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de cinco días naturales a contar desde su admisión al concurso.

Si en dicho plazo el aspirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

OCTAVO

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquél en quien hubiere delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de posibles errores.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la oposición y tomar las medidas necesarias para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la Administración, que sólo puede proceder a su revisión mediante la utilización de procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Felices de Buelna, 14 de febrero de 2008.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

08/2215

2.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Información pública de la aprobación inicial de modificación de plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la modificación de plantilla de personal en lo que al personal eventual se refiere y redenominar la plaza Gerente de Instituto Municipal de Deportes por otra de Coordinador de actividades deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/85 y 126.3º del RDLeg 781/1896 durante el plazo de quince días hábiles para que cualquier persona física o jurídica puede efectuar las alegaciones y sugerencias que estime conveniente a su derecho. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 12 de febrero de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/2277

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA****Servicio de Contratación y Compras**

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Objeto: 5.2.1/08 "Suministro de 207 buzos ignífugos para incendios forestales".

Presupuesto base de licitación: 37.700,00 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica:

Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13:00 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/2402